

MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2020-2472 *Acuerdo del Patronato por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo de estabilización.*

El II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, publicado mediante Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública («Boletín Oficial del Estado» núm. 74, de 26 de marzo de 2018) incluye, entre otros aspectos, un acuerdo general en el que se incorpora al conjunto del sector público al proceso de reducción de la temporalidad hasta un máximo del 8% y que sienta las bases para impulsar el diálogo social en el mismo, superando el marco derivado de la crisis económica, y mejorando las condiciones de trabajo en el empleo público.

La disposición adicional trigésima, apartado uno.6, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, relativa a la contratación de personal de las fundaciones del sector público establece que:

"Además de lo previsto en los números anteriores, las fundaciones podrán disponer de una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas, dotadas presupuestariamente, que hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017.

Los procesos de estabilización deberán aprobarse y publicarse en los ejercicios 2018 a 2020. La articulación de estos procesos selectivos que, en todo caso, garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, podrá ser objeto de negociación colectiva.

De la resolución de estos procesos no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en ellos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal".

En base a todo lo expuesto el Patronato de la Fundación Marqués de Valdecilla, en reunión ordinaria celebrada con fecha 11 de marzo de 2020, adoptó el siguiente,

ACUERDO

Aprobar la Oferta Pública de Empleo de estabilización de la Fundación Marqués de Valdecilla dotada de 26 plazas que figuran en el anexo I, autorizándose a celebrar los correspondientes procesos de selección.

Santander, 11 de marzo de 2020.

El presidente del Patronato de la Fundación Marqués de Valdecilla.

Miguel Javier Rodríguez Gómez.

MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS OBJETO DE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE ESTABILIZACIÓN:

PLAZA	GRUPO/NIVEL	UNIDAD	NÚMERO
Técnico/a Superior Especialista (Hematología)	A-11	Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria	3
Técnico/a Superior (Medicina)	A-10	Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria	2
Auxiliar de apoyo Administrativo	D-3	Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria	1
Auxiliar de apoyo Administrativo	D-3	Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama	3
Técnico de Radiodiagnóstico	C-5	Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama	5
Técnico/a Superior (Informática)	A-10	Servicios Generales	1
Subalterno	E-1	Servicios Generales	1
Subalterno	E-1	Colegio de Educación Especial Parayas	1
Ayudante de oficios	E-1	Colegio de Educación Especial Parayas	1
Técnico Auxiliar Educador	D-3	Colegio de Educación Especial Parayas	4
Técnico/a Superior (Medicina)	A-10	Observatorio de salud Pública de Cantabria	1
Técnico Grado Medio (Trabajo social)	B-9	Servicio Tutelar	1
Técnico de Asistencia Sociosanitaria/Auxiliar de Tutela	D-3	Servicio Tutelar	2

2020/2472

CVE-2020-2472